

Por empresas líderes con integridad

[www.icmaml.org/pceem](http://www.icmaml.org/pceem)

## COMITÉ DE ÉTICA

*Mecanismo crucial para promover y aplicar el Código de Ética, lo cual fortalece la integridad del personal y la organización.*

### EL CONTEXTO

Un componente central de cualquier esfuerzo institucional por construir una estructura y cultura de integridad es el Comité de Ética, órgano encargado de promover y aplicar el Código de Ética y de apoyar al área administrativa responsable de promover el tema. Si no existe el Comité, es más fácil caer en la simulación de que algo se hace al respecto, pues la estructura para la integridad carecerá del elemento que hace cumplir las reglas éticas. Haciendo una analogía, es como si en un partido oficial de fútbol, no existiese el árbitro.



Asimismo debe considerarse que, para el caso de México, las instituciones públicas y las empresas privadas que tienen relaciones comerciales con las primeras deben realizar esfuerzos en materia de la integridad y ética. Por ejemplo, para el sector público, los Comités de Ética son órganos conformados por recomendación del Sistema Nacional Anticorrupción (Diario Oficial de la Federación, 12 de octubre del año 2018).

Para el caso de las empresas con relaciones comerciales con el sector público federal, el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), señala que deben tener un programa propio de integridad y ética. Ahora bien, aun y cuando no se tenga una relación comercial como la referida, tales disposiciones sirven de aliento para desarrollar y/o fortalecer un programa de integridad y ética propio, usualmente requerido u observado por organismos sociales, ambientales, bancarios y fiscales.

Resumiendo, la función principal de los Comités de Ética es la de promover la ética y la integridad en las organizaciones; impulsando, vigilando y haciendo cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de cada institución u organización. Tareas para las cuales requiere de estrategias y acciones puntuales de difusión, capacitación, formación, evaluación de resultados, prevención de riesgos de actos de corrupción y/o comportamientos no éticos.

Para cumplir con su objetivo, es de gran importancia que el Comité de Ética pueda operar sin sesgos o elementos que minen la confianza que deben tener en él los integrantes de la organización. Su operación debe en todo momento ser vista y apreciada como confiable, independiente e imparcial, que ayuda a consolidar un ambiente laboral armónico.

## CREANDO O CONSOLIDANDO UN COMITÉ DE ÉTICA

Para aquellas organizaciones públicas o privadas que tienen la voluntad de crear y/o consolidar su respectivo Comité de Ética, ICMA-ML les ofrece asistencia técnica focalizada en los siguientes temas:

1. Diseño y elaboración del marco normativo para crear y sustentar su operación.
2. Diseño de la estructura de integridad de la organización en el que se incluye al Comité de Ética.
3. Elaboración de los Lineamientos para su conformación y operación.
4. Definición del perfil de sus integrantes.
5. Aportación de herramientas y metodologías para que el Comité de Ética participe activamente en el arraigo de la cultura de la integridad y ética en la organización. Algunas de estas son:
  - a) Herramienta [SEDE](#): plataforma en línea donde el usuario (empleado) fortalece su estructura cognitiva para enfrentar dilemas éticos de una mejor manera.
  - b) Herramienta [SAAD](#): plataforma en línea por medio de la cual el usuario (empleado) puede aclarar o consultar dudas sobre dilemas éticos reales o hipotéticos y sobre comportamientos deseados, en un formato totalmente confidencial.
6. Entrenamiento y capacitación a los integrantes.



ICMA-ML también ofrece asistencia técnica puntual a la carta sobre los Comités de Ética y sobre los temas vinculados al mismo como son:

- Diseño de la estructura organizacional y operativa para la integridad.
- Elaboración o actualización del Código de Ética.
- Elaboración de manuales de organización o de políticas y procedimientos del área administrativa responsable de la ética en la organización.

## EXPERIENCIA DE ICMA-ML EN ÉTICA Y CON LOS COMITÉS DE ÉTICA

ICMA-ML posee amplia experiencia en el tema de la ética pública, habiéndolo trabajado en la elaboración de Códigos de Ética, Códigos de Conducta, Lineamientos para Comités de Ética, diagnósticos para identificar fortaleza institucional de la ética pública en entidades y gobiernos, capacitación a servidores públicos y actualizaciones de reglamentos u otras normativas sobre el tema. Además ha aplicado el [Programa para la Consolidación de la Ética Pública \(CEP\)](#) en el gobierno del Estado de Quintana Roo (2017-2018) y, gracias a una subvención de USAID, en diversos gobiernos municipales de Nuevo León y entidades públicas de los gobiernos estatales de Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Baja California Sur y Michoacán (2017-2020).



Igualmente implementó el curso virtual “Ética y Transparencia”, con el Tecnológico de Monterrey y Secretaría de la Función Pública (2006).

Adicional a lo anterior, uno de los pilares principales de [ICMA](#) (sede central de ICMA-ML) desde su fundación hace más de 100 años, es la ética y los principios que deben regir el comportamiento de cada uno de sus miembros (gerentes y administradores de ciudades -City Managers-). De aquí que uno de los compromisos torales de ICMA sea combatir la corrupción prácticamente desde su fundación, pues en 1924 adoptó su [Código de Ética](#) y desde entonces lo viene aplicando disciplinadamente.

Para más información escriba a [informes@icmaml.org](mailto:informes@icmaml.org) o contacte telefónicamente a +52 (33) 3126-5690/91 o visite [www.icmaml.org](http://www.icmaml.org)